

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 36746** *AHORRO CORPORACIÓN PLAZO RENTAS, F.I.  
(FONDO ABSORBENTE)  
FONVALOR, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN PLAZO RENTAS 2, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN RENTA FIJA PRIVADA, F.I.  
CAJA SUPERCUPÓN, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN RENDIMIENTO GARANTIZADO, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN CUPÓN ACTIVO, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN CAPITAL 4, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN IBEX GARANTIZADO, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN EUROSTOXX AÑO I, F.I.  
AHORRO CORPORACIÓN BONOS CORPORATIVOS, F.I.  
CAJA BADAJOZ PLAZO 2, F.I.  
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 24 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Plazo Rentas, F.I., Fonvalor, F.I., Ahorro Corporación Plazo Rentas 2, F.I., Ahorro Corporación Renta Fija Privada, F.I., Caja Supercupón, F.I., Ahorro Corporación Rendimiento Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Cupón Activo, F.I., Ahorro Corporación Capital 4, F.I., Ahorro Corporación Ibex Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Eurostoxx Año I, F.I., Ahorro Corporación Bonos Corporativos, F.I. y Caja Badajoz Plazo 2, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Plazo Rentas, F.I. (Fondo Absorbente), de los Fondos Fonvalor, F.I., Ahorro Corporación Plazo Rentas 2, F.I., Ahorro Corporación Renta Fija Privada, F.I., Caja Supercupón, F.I., Ahorro Corporación Rendimiento Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Cupón Activo, F.I., Ahorro Corporación Capital 4, F.I., Ahorro Corporación Ibex Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Eurostoxx Año I, F.I., Ahorro Corporación Bonos Corporativos, F.I. y Caja Badajoz Plazo 2, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 13 de octubre de 2009 el Comité de Activos y Pasivos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Plazo Rentas, F.I., Fonvalor, F.I., Ahorro Corporación Plazo Rentas 2, F.I., Ahorro Corporación Renta Fija Privada, F.I., Caja Supercupón, F.I., Ahorro Corporación Rendimiento Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Cupón Activo, F.I., Ahorro Corporación Capital 4, F.I., Ahorro Corporación Ibex Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Eurostoxx Año I, F.I., Ahorro Corporación Bonos Corporativos, F.I. y Caja Badajoz Plazo 2, F.I., acordó tomar razón de la fusión por absorción de Ahorro Corporación Plazo Rentas, F.I. (Fondo Absorbente), de los Fondos Fonvalor, F.I., Ahorro Corporación Plazo Rentas 2, F.I., Ahorro Corporación Renta Fija Privada, F.I., Caja Supercupón, F.I., Ahorro Corporación Rendimiento Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Cupón

Activo, F.I., Ahorro Corporación Capital 4, F.I., Ahorro Corporación Ibox Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Eurostoxx Año I, F.I., Ahorro Corporación Bonos Corporativos, F.I. y Caja Badajoz Plazo 2, F.I. (Fondos absorbidos).

Que con fecha 23 de octubre de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Plazo Rentas, F.I. (Fondo Absorbente), de los Fondos Fonvalor, F.I., Ahorro Corporación Plazo Rentas 2, F.I., Ahorro Corporación Renta Fija Privada, F.I., Caja Supercupón, F.I., Ahorro Corporación Rendimiento Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Cupón Activo, F.I., Ahorro Corporación Capital 4, F.I., Ahorro Corporación Ibox Garantizado, F.I., Ahorro Corporación Eurostoxx Año I, F.I., Ahorro Corporación Bonos Corporativos, F.I. y Caja Badajoz Plazo 2, F.I. (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 26 de octubre de 2009.- La Secretaria del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.

ID: A090078379-1